

REF.: Ordena sumario administrativo y
designa fiscal.

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0380

TREHUACO, 02 JUN 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldíco N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldíco N° 956 de fecha 09/12/2024;
3. El oficio N° E84047, de la Contraloría General de la República, de fecha 26 de mayo de 2025, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica.
4. El consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N10 de 2025.
5. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
6. Las disposiciones de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, especialmente su título V sobre la responsabilidad administrativa, arts. 118 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La información entregada en consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N10 de 2025, el que versa sobre funcionarios y trabajadores del área de la salud que habrían asistido partos estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio de Registro civil e identificación y de la Superintendencia de Seguridad Social, en el cual se remite información de funcionarios que habrían infringido las disposiciones que regulan la materia.
2. El listado acompañado el oficio N° E84047, de la Contraloría General de la República, de fecha 26 de mayo de 2025, en el cual se individualiza el Rut 26.049.202-0, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, que habrían asistido partos, encontrándose con licencia médica.
3. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con situación irregular, respecto a licencias médicas.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad del funcionario Rut 26.049.202-0, perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, respecto al uso irregular de licencias médicas
2. **DESÍGNASE**, como Fiscal al sr Claudio Rodríguez Carrera, Director de Cesfam, Grado 15 categoría b del Departamento de Salud Municipal Trehuaco E.M.S.
3. **ESTABLÉCESE**, un plazo de 20 días hábiles, para el período indagatorio, a contar de la notificación del presente decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS.LCR/rgt
Distribución:

Contraloría Regional de Ñuble Fiscal / Of. de Transparencia/ Enc. Personal y Remuneraciones/Archivo Decretos



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

